



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 027-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la Carta de fecha 24 de agosto de 2007, de la Asociación de Fondistas Peruanos, sobre autorización para la **2° Maratón Internacional A.F.P**, prevista para el 16 de setiembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, la administración ha visto por conveniente levantar la restricción para el desarrollo de la **2° Maratón Internacional A.F.P**, prevista para el día 16 de setiembre del presente año, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la salud, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada **2° Maratón Internacional A.F.P**, prevista para el día 16 de setiembre del presente año, organizada por la Asociación de Fondistas Peruanos, a partir de las 08:30 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la Villa Deportiva Nacional – VIDENA SAN LUIS en el distrito de San Luis, San Borja, La Victoria, Lince, Jesús María, Breña, Pueblo Libre, Magdalena, San Isidro, pasando por la Av. Armendáriz, Av. 28 de Julio, Av. Larco, Óvalo de Miraflores, Av. Arequipa y culminará en la VIDENA de San Luis.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los trece días del mes de setiembre de dos mil siete.




~~Luis Fernando Belleza Sáez~~
Secretario General




Manuel Masías Oyanguren
ALCALDE